[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 26 de noviembre de 2025

**Oficio AMC-OFI-0191696-2025**

Sr.
**ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA**
Director Escuela de Gobierno y Liderazgo
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Manga edificio Portus piso 17
Ciudad

**ASUNTO: REVISION DE LOS DOCUMENTOS CONTENTIVOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON APORTE**

Cordial saludo,

Atendiendo a la información remitida por su dependencia asociada a la revisión de la celebración de convenio de asociación cuyo objeto es **«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA FORMACIÓN CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS INCLUYENDO GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO, DIFERENCIAL Y TERRITORIAL»**, desde la Unidad Asesora de Contratación agotamos las labores de verificación y corrección de los documentos remitidos, para lo cual elevamos las siguientes recomendaciones:

- Se ajusta dentro de Estudio Previo, descripción de la necesidad, se ajusta justificación de la modalidad de selección relacionada con la información de la ESAL, alcance del objeto teniendo en cuenta las actividades señaladas en la propuesta, compromisos de la ESAL, se ajusta presupuesto, y forma de desembolso.
- Se ajusta Clausulado del Convenio, teniendo en cuenta la información del Estudio Previo ajustado.
- Se ajusta Estudio de Idoneidad, el cual contempla de manera detallada los requisitos establecidos en el Estudio Previo para acreditar la misma, incluyendo la información referente a la Fundación de conformidad con la documentación aportada. Se recomienda tener en cuenta las observaciones anotadas dentro del mismo, relacionadas con los documentos que debe ajustar y/o subsanar la ESAL.

- Revisados los documentos para verificar la capacidad jurídica, técnica e indicadores de eficiencia y estructura organizacional, se requiere aportar y/o ajustar los siguientes:

  - Aportar dictamen de los estados financieros suscritos por el Revisor Fiscal.
  - Aportar certificación sobre cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social, esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que la ESAL ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
  - Aportar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador público independiente que suscribe los estados financieros.
  - Actualizar Certificación Bancaria, la cual debe ser expedida dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la celebración del convenio, donde conste que la ESAL cuenta con la suma líquida de dinero ofrecida a la entidad para la suscripción del presente convenio.

Adicionalmente, esta dependencia se mantiene en las sugerencias impartidas con relación al desarrollo de un proceso competitivo y participativo, por lo que instamos y motivamos a su despacho a la implementación de procesos participativos para la atención de los bienes, obras y servicios que se requieren contratar.

Una vez subsanados los documentos antes mencionados, se podrá proceder con el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, para la celebración del convenio en estudio. Se recuerda solicitar dentro del expediente del convenio electrónico en la sección documentos del proveedor, el cargue de los certificados de antecedentes actualizados (Contraloría, Procuraduría de la Esal y el Representante Legal), antecedentes judiciales, medidas correctivas, REDAM y certificación de cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales con sus correspondientes soportes.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Alcaldía Mayor de
**Cartagena de Indias**

Se adjuntan al presente los siguientes documentos ajustados para revisión y corrección de su Dependencia:

- Estudio previo
- Clausulado del Convenio
- Estudio de Idoneidad
- Estudio del sector
- Documentos de la ESAL verificados.

Atentamente,

**CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑAN**
Asesor Código 105 Grado 17
Unidad Asesora de Contratación
Oficina Jurídica

| RESPONSABLE | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | *Shirley Tuñón* | *Jurídico Externo* | |